



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA 005 DE 2020
“GOBIERNO ABIERTO BOGOTÁ”
VIGENCIA 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE	5
3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. RESULTADOS	6
5.1. NUMERAL 3 - “SENDA DE LA INTEGRIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GERENCIA ABIERTA”	7
5.2. NUMERAL 4 - DEMOCRACIA DIRECTA: ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN CIUDADANA	26
5.3. NUMERAL 5 - INTELIGENCIA COLECTIVA ESTRATEGIAS PARA LA IDEACIÓN, CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN.....	35
5.4. NUMERAL 6 - RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS	38
5.5. NUMERAL 7 - TRANSFORMACIÓN DIGITAL	42
6. RESUMEN DE RESULTADOS	46
7. CONCLUSIONES.....	49
8. RECOMENDACIONES.....	51
9. ANEXOS.....	52

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Consolidado de resultado seguimiento46

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA 005 DE 2020 “GOBIERNO ABIERTO BOGOTÁ”

La Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, surge con el fin de establecer principios y pautas para lograr la implementación del modelo de gestión pública denominado “*Gobierno Abierto de Bogotá*”, el cual tiene como objetivo facilitar la relación entre la administración Distrital y la ciudadanía bajo los principios de democracia y transparencia.

“Gobierno Abierto de Bogotá” se sostiene en la estrategia de “Estado Abierto” en la que avanza Colombia, que es *“iniciativa multilateral que asegura compromisos concretos por parte de gobiernos de todo el mundo para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano, la lucha contra la corrupción y el aprovechamiento de nuevas tecnologías. La alianza está conformada por 78 miembros nacionales, entre ellos Colombia (desde 2012) y más de 60 miembros locales, incluyendo Bogotá que ingresó en octubre de 2020.”*

Desde el ámbito del Distrito Capital de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC - como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno y en coordinación con esta, según la Directiva 005 de 2020, se debe liderar el proceso de diseño, implementación y seguimiento, además, brindar asistencia técnica y metodológica para la articulación y puesta en marcha de estrategias y acciones transversales del modelo de Gobierno Abierto en lo referente a la participación ciudadana.

De manera paralela, como entidad pública distrital, debe implementar las actividades señaladas en la Directiva 005 de 2020, cuyos propósitos se encuentran estrechamente relacionados con la función misional de la entidad, esto es, con la garantía de los derechos de participación de la ciudadana dentro de la gestión pública.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento e implementación por parte del IDPAC de la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Directrices sobre Gobierno Abierto Bogotá*” modelo de gestión pública basado en la transparencia, lucha contra la corrupción y la relación con la ciudadanía, mediante la verificación de cada actividad registrada en la norma.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de los aspectos definidos en la Directiva 005 de 2020, en lo transcurrido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

Directiva 005 de octubre 09 de 2020

“Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá”.

4. METODOLOGÍA

Construcción herramienta de verificación “LISTA DE CHEQUEO DIRECTIVA 005 DE 2020”

Solicitud de información de avances de las actividades obligadas a implementar por parte de la entidad en la matriz “Anexo 1 SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020 OCI IDPAC - CORTE JUNIO 30 DE 2024”

Verificación de la información recibida de los procesos con responsabilidad institucional, frente a la Directiva 005 de 2020.

Análisis de la información recibida a la luz de las acciones esperadas en cumplimiento de la Directiva 005 de 2020.

Documentación y emisión del Informe con sus recomendaciones y/o alertas.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, presenta a continuación, en el orden de los numerales de la Directiva Distrital 005 de 2020, la síntesis del resultado del seguimiento realizado. El detalle de cada requerimiento normativo y su evaluación se encuentra en el documento en formato Excel denominado: “Anexo 1 - CONSOLIDADO SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020 OCI IDPAC - CORTE JUNIO 30 DE 2024”, el cual hace parte integral del presente informe.

5.1. NUMERAL 3 - “SENDA DE LA INTEGRIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA TRANSPARENCIA Y LA GERENCIA ABIERTA”

- 3.1. Implementar las acciones del plan de trabajo (anexo 1 de la Directiva) asociadas al cumplimiento de la política distrital de transparencia y el Decreto Distrital 189 de 2020.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
1	<p>Art. 3. Gestión y divulgación de la información contractual en el Distrito Capital.</p>	<p>La Oficina de Control Interno constató la existencia en la web institucional en el link de Transparencia y acceso a la información pública, los siguientes numerales:</p> <p>1. Información de la entidad. 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. Vigencias 2021-2024.</p> <p>Igualmente: 3. Contratación. 3.2. Publicación de la información contractual. Publicación de la información contractual vigencias 2021-2024: Resoluciones y avisos de convocatoria de la contratación, así como los contratos que se suscriben mensualmente.</p> <p>También: 3. Contratación. 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos vigencia 2021 a 2024.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
2	<p>Art. 5 Publicación de toma de decisiones.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció en la web institucional, link de Transparencia y acceso a la información pública, 1. Información de la entidad / 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público: Políticas públicas, noticias y proyectos normativos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
3	<p>Art. 6 Registro Distrital de Publicaciones Técnicas</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio la existencia del instructivo para la publicación y reporte de estudios e investigaciones - código: IDPAC-PE-IN-02 - versión 02 del 7 de septiembre de 2022. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
4	<p>Art. 7. Publicación de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción.</p>	<p>De acuerdo con la información publicada en la página web en el Link https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/, se evidenció el reporte de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
5	<p>Art. 8 Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificó en el Link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/publicacion-nombramientos-ordinarios-y-encargos, encontrando la publicación de los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial en el Botón de Transparencia. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
6	<p>Art. 10 Racionalización de trámites.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que en el reporte Consolidado estrategia de racionalización de trámites, emitido por el portal SUIT, se encuentra registrada la estrategia referida por la SG – AC, al igual que la estrategia de racionalización en la vigencia 2024. Adicionalmente, se verificó la información publicada en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información pública, encontrándose el apartado 5 - trámites, donde se informa sobre los trámites y servicios de la entidad. Igualmente se puede acceder a la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
7	Art. 11 Control de Trámites.	<p>La Oficina de Control Interno verificó la información suministrada por la Secretaría General - AC, donde se evidenció controles en los procedimientos de los trámites; así como la implementación del formato para control de trámites en la aplicación SUIT del DAFP.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
8	Art. 12 Mejoras en los esquemas de denuncias.	<p>La Oficina de Control Interno, evidencio que el Proceso Servicio a la Ciudadanía tiene documentado el procedimiento IDPAC-AC-PR-07 - denominado: Atención a requerimientos y denuncias de la ciudadanía a través del aplicativo Bogotá te escucha-SDQS" – Versión 8 del 30-12-2019, el cual tiene como objetivo: <i>Establecer los lineamientos para la atención a los requerimientos y denuncias ciudadanas, atendiendo las directrices del Estatuto Anticorrupción, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública , el Código Contencioso Administrativo y lo establecido en la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano garantizando un servicio transparente y oportuno.</i> De forma complementaria se evidencio en la web: https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-por-actos-de-corrupcion", la información sobre los diferentes canales para realizar denuncias.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
9	Art. 13 Protección de identidad del denunciante.	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, en su sitio web - link: Sistema Distrital de quejas y soluciones, tiene habilitado el registro ciudadano como anónimo. También se cuenta con el AVISO PRIVACIDAD - IDPAC-GTI-OT-01 - versión 01 del 26/03/2021. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
10	Art. 14 Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción.	La Oficina de Control Interno, evidencio que, entre los documentos del Proceso Gestión Contractual, se encuentran vigentes los formatos: IDPAC-GC-FT-27, denominado: Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información e IDPAC-GC-FT-28, denominado: Promesa anticorrupción, los cuales son suscritos al inicio de una contratación. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
11	<p>Art. 16 Implementación de “Ley de pagos a plazos justos” a contratistas del Distrito Capital.</p>	<p>Se verificó en la plantilla: Minuta Contractual - IDPAC-GC-PL-01 – numeral 8, se implementó el siguiente texto sobre la forma de pago en los contratos: "Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la fecha de radicación completa y en debida forma de la factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción del supervisor o interventor, y demás requisitos o soportes contractualmente pactados.", los cuales en el caso de contratos de servicios personales y de apoyo a la gestión, según verificaciones realizadas por la OCI, corresponden a pagos mensuales.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
12	<p>Art. 17 Información complementaria de los contratistas.</p>	<p>Se evidencio la implementación de los formatos de información de contratos de prestación de servicios. "Relación de contratos de prestación de servicios persona natural" - IDPAC-GC-FT-60, "Relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica y persona natural" - IDPAC-GC-FT-61, "Relación de contratos de prestación de servicios consorcios o uniones temporales" - IDPAC-GC-FT-62.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

Conclusión sub-numeral 3.1.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.1. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a las acciones del plan de trabajo (anexo 1 de la Directiva) asociadas al cumplimiento de la política distrital de transparencia y el Decreto Distrital 189 de 2020.

- **3.2. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas.**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
13	Rendición de cuentas permanente, basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana). Incluye: Información en tiempo real (huella de gestión) e incluye un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial y/o virtual	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, en su sitio web - link: Rendición de cuentas "IDPAC, dispone de cuatro botones: Documentos de referencia rendición de cuentas y encuesta de rendición de cuentas en el que se puede diligenciar un formulario que recoge la información. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información de los links referenciados evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

Conclusión sub-numeral 3.2.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.2. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la realización de un proceso permanente de rendición de cuentas.

- **3.3. Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales.**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
14	Gerenciamiento en territorio: Mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).	De acuerdo a las evidencias suministradas por la Subdirección de Promoción de Participación Ciudadana de la entidad, la OCI observó que se realizaron ejercicios de gerenciamiento sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades realizadas en el territorio, adelantadas por el equipo articulador de cada Localidad. - Recorridos adelantados desde el IDPAC con la estrategia "Guardianes por el Agua". - Acercamiento y construcción de la implementación de la Estrategia "Pactando" - Estrategia de Casa de las Experiencias. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, los documentos adjuntados, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

Conclusión sub-numeral 3.3.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.3. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la realización bimestral de actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales

- **3.4. Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza"**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
15	Habilitar en el link de transparencia el botón de Conoce, Propone y Prioriza.	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, cumple con la implementación del botón: Conoce, Propone y Prioriza en el link de transparencia. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
16	Incorporar en el botón de transparencia las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas, así como las causas tramitadas o en curso, creando un enlace con la plataforma de Gobierno Abierto.	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, cumple con la implementación en el link de transparencia de las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas y el enlace para Gobierno Abierto. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
17	<p>Someter a priorización de la ciudadanía, la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés (con base en el inventario de activos de información), mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.</p>	<p>La OCI evidencio que la entidad pública en el link de transparencia el inventario de activos de información y el índice de información clasificada; no obstante, no ha sometido a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, incumpliendo este numeral de la Directriz 005 de 2020.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento parcial de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
18	<p>Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad en su sitio web - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene disponible dentro del botón "Conoce, Propone y Prioriza", un acceso denominado: <i>Propone</i>, en el cual los ciudadanos pueden enviar propuestas de mejora sobre la gestión y trámites. En el mismo se informa que la entidad discute estas sugerencias en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y da respuesta sobre su viabilidad.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
19	<p>Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, en su sitio web - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene dentro del botón "Conoce, Propone y Prioriza", un acceso denominado: <i>Prioriza</i>, en el cual los ciudadanos pueden hacer parte de todas las estrategias de participación, pueden proponer sus causas ciudadanas, votar en los procesos electorales de las instancias locales, y decidir en qué se deben invertir los recursos de tu localidad a través de los presupuestos participativos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
20	<p>Crear un enlace web dentro del botón de transparencia que redirija el ciudadano a la fuente de información que se destine para tal fin.</p>	<p>La OCI evidencio que la entidad cumple con la creación dentro del botón de transparencia del enlace que redirige el ciudadano a la fuente de información de las propuestas. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

Conclusión sub-numeral 3.4.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.4. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la habilitación de un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de la entidad denominado "Conoce, propone y

prioriza", presentando oportunidades de mejora en lo relacionado con la participación de la ciudadanía en el proceso de priorización en la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés.

- **3.5. Disponer de una sección en el botón de transparencia de los portales institucionales para que los ciudadanos y ciudadanas, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia conozcan información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad.**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
21	así: 1. información disponible que se encuentra en formato de datos abiertos. 2. Datos abiertos publicados en el Portal de Dabs Abiertos de Bogotá, a través de un enlace de redireccionamiento. 3. Resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos, previa su autorización expresa y bajo el principio de responsabilidad de que trata la Ley 1712 de 2014.	Este ítem se desarrolla a través de los siguientes requerimientos evaluados en este informe.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
22	<p>Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación.</p>	<p>La OCI, evidencio que la entidad elaboró y publicó en la intranet piezas comunicacionales fáciles de entender a través de ilustraciones para que los funcionarios y/o contratistas se informaran acerca de temas de Gestión Documental: Formato Único de Inventario Documental, definición y aspectos del Repositorio de Documentos Electrónicos, lineamientos técnicos del Repositorio de Documentos Electrónicos, inventarios documentales y legislación sobre Tablas de Retención Documental.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
23	<p>Publicar y/o actualizar, de acuerdo con el cronograma que se derive de los esquemas de publicación, conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad.</p>	<p>La OCI verifico doce (12) documentos en formato Excel que contienen la relación del conjunto de información pública mensual publicada y dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento - datos abiertos.</p> <p>Adicionalmente, la OCI encontró en el link de Transparencia de la entidad en el numeral 7, la siguiente estructura de Conjuntos de datos mínimos obligatorios por ley 1712 de 2014:</p> <p>7.1.1. Registros de activos de información 7.1.2. Índice de información clasificada y</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
		<p>reservada</p> <p>7.1.3. Esquema de publicación de la información</p> <p>7.1.4. Tipos de datos o información clasificada o reservada</p> <p>7.1.5. Programa de gestión documental 7.1.6. Tablas de retención documental</p> <p>7.1.7. Publicar el Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública.</p> <p>7.2. Sección de Datos Abiertos</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información los documentos adjuntados, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
24	<p>Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.</p>	<p>Debido a que no se aportaron evidencias documentales sobre acciones desarrolladas frente a este requerimiento normativo, la OCI evidencia incumplimiento por parte de la entidad al numeral 3.5.de la Directiva Distrital 005 de 2020.</p> <p>OBSERVACIÓN 1: La entidad incumple el numeral 3.5.de la Directiva Distrital 005 de 2020 sobre la obligación de propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.</p> <p>RECOMENDACIÓN 1: Por parte de los procesos misionales, realizar un análisis que permita implementar las medidas pertinentes para propiciar y gestionar la conformación de</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
		comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.
25	Realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general - Una vez por semestre	La OCI evidenció la existencia en la web institucional en el link de Transparencia y acceso a la información pública en el botón: Conoce, Propone, Prioriza; el enlace para hacer parte de todas las estrategias de participación que la entidad tiene; encontrando los siguientes aprovechamientos de datos: Presupuesto participativos, consultas ciudadanas, causas ciudadanas, VOTEC, ecosistema de innovación pública, retos para la cocreación ciudadana, entre otras. Esto evidencia que la entidad cumple con la realización de ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información los documentos adjuntados y comprobado en la web institucional link: Transparencia - botón: Conoce, Propone, Prioriza, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

Conclusión sub-numeral 3.5.

La entidad cumple parcialmente con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.5. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, presentando debilidades con respecto a disponer de

Página 21 de 52

una sección en el botón de transparencia de los portales institucionales para que los ciudadanos y ciudadanas, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia conozcan información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de la entidad; en consecuencia, la Oficina de Control Interno ha formulado una (1) observación con su respectiva recomendación.

- **3.6. Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
26	Definir y reportar mensualmente (Responsable: comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces) a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.	La OCI concluye que la entidad, a pesar de no haber desarrollado acciones, no está incumpliendo la Directiva 005 de 2005; pues la misma indica sobre esta actividad: “ <i>cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía</i> ”
27	Transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales. Para ello las entidades deben:	La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se enfocó en asuntos de decisiones ciudadanas; más no de decisiones de la entidad. CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad, ha realizado grabaciones de eventos de escrutinio de eventos electorales de las organizaciones; no obstante, no ha transmitido y grabado reuniones de toma de decisiones

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
		<p>que involucre ejercicios de escucha a la ciudadanía. Al decir la norma "<i>cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía</i>", la OCI no considera incumplimiento; pero se emite recomendación.</p> <p>RECOMENDACIÓN 2: Tomar las medidas pertinentes para transmitir y grabar, o no, las reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales, dejando evidencia documental, cuando, no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>
28	<p>Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés, indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.</p>	<p>La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se enfocó en temas generales sobre la entidad; más no en las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía.</p> <p>CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad en las redes sociales tiene habilitados los comentarios en las publicaciones y el envío de mensajes directos para establecer comunicación con los usuarios; mas no para el antes, durante y después de las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, donde los grupos de interés deban participar. Al indicar la norma "<i>cuando se</i></p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
		<p><i>considere necesaria la participación de la ciudadanía", la OCI no considera un incumplimiento; no obstante emite recomendación.</i></p> <p>RECOMENDACIÓN 3: Implementar las medidas pertinentes para habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión o no a los grupos de interés, dejando evidencia documental, cuando no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>
29	<p>Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.</p>	<p>La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones se enfocó en temas generales sobre la entidad; más no en las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía.</p> <p>CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad en las redes sociales tiene habilitados los comentarios en las publicaciones y el envío de mensajes directos para establecer comunicación con los usuarios; mas no para el antes, durante y después de las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, donde los grupos de interés deban participar Al decir la norma "<i>cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía</i>", la OCI no considera un incumplimiento; no obstante emite</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
		<p>recomendación.</p> <p>RECOMENDACIÓN 4: Implementar las medidas pertinentes para habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión o no a los grupos de interés, dejando evidencia documental, cuando no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>
30	<p>Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no cuenta con elementos para emitir un dictamen.</p> <p>CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad no está incumpliendo; al indicar la norma "<i>cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía</i>"; no obstante, emite recomendación.</p> <p>RECOMENDACIÓN 5: Implementar las medidas pertinentes para publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión o no, con los grupos de interés, dejando evidencia documental.</p>

Conclusión sub-numeral 3.6.

La entidad cumple parcialmente con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 3.6. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía, en consecuencia, la Oficina de Control Interno ha formulado recomendaciones, las cuales deben ser tenidas en cuenta para implementar las mejoras respectivas.

5.2. NUMERAL 4 - DEMOCRACIA DIRECTA: ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN CIUDADANA

Las Secretarías Distritales de Gobierno de Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC están a cargo de brindar los lineamientos necesarios para la implementación de los pilares de participación y colaboración de Gobierno Abierto y de acompañar técnica y metodológicamente a las entidades en el desarrollo de las acciones necesarias para promover la democracia participativa en la gestión pública de Bogotá de manera amplia, directa y colaborativa.

- 4.1. Causas ciudadanas

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
31	<p>Incluir en su "<i>Plan de Acción de Participación Ciudadana</i>" o el que haga sus veces, conforme al literal b del artículo 104 de la Ley 1757 de 2015; así como, de las estrategias intersectoriales de Gobierno Abierto, las siguientes acciones:</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, implementó el Plan Institucional de Participación Ciudadana en la vigencia 2023 y de igual manera en la vigencia 2024; el cual incluye para esta última vigencia, las actividades:</p> <p>Divulgar los datos generados en el Observatorio de la Participación, relacionados con tejido asociativo, seguimiento a la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente, Cultura Política y Fútbol y Participación.</p> <p>Difundir y socializar la oferta de servicios de la Entidad a través de los diferentes canales de comunicación institucional.</p> <p>Diseñar y divulgar una herramienta que explique el funcionamiento de las plataformas digitales del IDPAC para consulta de la información por la ciudadanía.</p> <p>Analizar el alcance de los medios y estrategias digitales de información del IDPAC, las cuales hacen parte de los requerimientos de la Directiva 005 de 2020.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
32	Realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre esta estrategia y propiciar su utilización en el módulo " <i>Bogotá participa</i> " de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, venia implementando la estrategia de Causas Ciudadanas; no obstante, se suspendió su ejecución por parte de la Secretaría de Gobierno.
33	Desarrollar los planes de trabajo de las causas que obtengan los apoyos ciudadanos requeridos, conforme a la reglamentación que se expida por parte de la Secretaria Distrital de Gobierno.	CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, no se evalúa este requerimiento.

Conclusión sub-numeral 4.1.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 4.1. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a causas ciudadanas.

- 4.2. Consultas ciudadanas

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
34	Someter determinadas actuaciones o decisiones a consideración de la ciudadanía, para que esta dé su opinión sobre ellas, a través del módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá	La Oficina de Control Interno evidencio en los link referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad a través del módulo "Bogotá Participa" puso a consideración de la ciudadanía varios temas para opinión; las cuales hacen parte de los requerimientos de la Directiva 005 de 2020. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
35	Realizar al menos una consulta trimestral a los ciudadanos; el resultado será vinculante para la acción o proyecto a ejecutar. En este sentido, es necesario que las entidades:	La Oficina de Control Interno evidencio en el link, indicado en calidad de evidencia de este requerimiento que la entidad a través del módulo "Bogotá Participa" realiza consulta a la ciudadanía para conocer ideas de la ciudadanía. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
36	Desarrollen una campaña de comunicación en redes sociales, medios comunitarios y comunicaciones directas a sus grupos de interés, con el fin de fomentar una participación amplia e informada.	<p>La Oficina de Control Interno evidencio en los link referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad realizó campañas de comunicación en los temas: Presupuestos participativos, casa de experiencias, manejo del stress, manejo de redes, pactando entre otros, que permitieran fomentar la participación.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

Conclusión sub-numeral 4.2.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 4.2. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a consultas ciudadanas.

- **4.3. Compromisos de Gobierno Abierto**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
37	<p>Identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, cocreación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, observó en los documentos adjuntados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad participó en comités y formó ciudadanos; pero no identificó, formuló e implementó con el acompañamiento de sus grupos de interés los compromisos de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica; no obstante cuenta con el Plan de Gobierno Abierto para la vigencia 2024.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
38	<p>Integrar los compromisos institucionales a un plan de acción intersectorial proyectado a dos años, liderado por la coordinación General de Gobierno Abierto, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la sociedad civil, la academia y el sector privado.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio en el link referenciado como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad tiene integrados algunos compromisos institucionales al Plan de Acción de Control Social - PACS.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
39	<p>Asociar los compromisos de Gobierno Abierto a las metas estratégicas y vincularse al plan plurianual y a los planes de acción anuales, conforme a los lineamientos que expidan las Secretarías General y de Planeación, en el marco de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio en los links referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad tiene asociados los compromisos de Gobierno Abierto a las metas registradas en SEGPLAN.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p> <p>RECOMENDACIÓN 6: Implementar las acciones necesarias para identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos uno de los compromisos de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica.</p>

Conclusión sub-numeral 4.3.

La entidad cumple parcialmente con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 4.3. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto, en consecuencia, la Oficina de Control Interno ha formulado recomendación, la cual debe ser tenida en cuenta para implementar la mejora respectiva.

- **4.4. Presupuestos participativos**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
40	Brindar apoyo técnico y metodológico en la convocatoria e inscripción ciudadana, viabilización, cocreación, priorización de iniciativas, control social y rendición de cuentas del proceso.	La Oficina de Control Interno verifico los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad brindo apoyo técnico y metodológico para la construcción de las acciones de presupuestos participativos, taller sobre estrategias de votación y mesas de encuentros ciudadanos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
41	<p>Definir las fases del proceso en donde se requiere apoyo de las entidades distritales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 768 de 2019 en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y los lineamientos que se expidan desde dicha coordinación. Es responsable la Coordinación de Presupuestos Participativos conformada por las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC.</p>	<p>La Oficina de Control Interno verifico los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad conjuntamente con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación expidieron lineamientos en concordancia con el Decreto Distrital 768 de 2019 y el Acuerdo Distrital 740 de 2019.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
42	<p>Articularse a la coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá para establecer los mecanismos, alcances y reglas del proceso. Esto para las entidades que por iniciativa o directriz de la administración distrital adelanten ejercicios de presupuesto participativo sectorial.</p>	<p>La Oficina de Control Interno verificó los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad ha desarrollado actividades de articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Planeación en lo relacionado con Presupuestos Participativos en el marco de Gobierno Abierto.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

Conclusión sub-numeral 4.4.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 4.4. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

5.3. NUMERAL 5 - INTELIGENCIA COLECTIVA ESTRATEGIAS PARA LA IDEACIÓN, CO-CREACIÓN E INNOVACIÓN

- 5.1. Ideación para superar la crisis por Covid-19

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
43	Desarrollar una campaña de comunicaciones, para invitar a la ciudadanía a organizarse y proponer soluciones a problemas colectivos en sus barrios o localidades relacionadas con la mitigación del Covid-19 y la reactivación económica	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 7: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.

Conclusión sub-numeral 5.1.

Para la vigencia 2024, a corte del presente seguimiento, no se cuenta con evidencia que dé cuenta del cumplimiento del requerimiento del sub-numeral 5.1. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

- **5.2. Laboratorios cívicos**

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
44	Realizar mínimo un laboratorio cívico al año, por localidad, para la formulación de propuestas asociadas a los conceptos de gastos de presupuestos participativos. En caso de considerarlo pertinente, se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital. Esto para las entidades responsables de conceptos de gasto priorizados por la ciudadanía y con el apoyo de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,	La Oficina de Control Interno evidencio, según los documentos presentados por la Subdirección de Promoción de la Participación que la entidad realizó laboratorios cívicos en el segundo semestre 2023 asociadas a presupuestos participativos en el marco de Gobierno Abierto, para la vigencia actual no se aportó evidencia del desarrollo de esta actividad. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo. RECOMENDACIÓN 8: Ejecutar durante lo que resta de la vigencia 2024, los laboratorios cívicos para cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá y dejar documentada la trazabilidad de estos.

Conclusión sub-numeral 5.2.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 5.2. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto; para la vigencia 2024 se encuentra pendiente lo relacionado con los Laboratorios Cívicos.

5.3. Red del cuidado ciudadano

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
45	<p>Articularse, a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, en coordinación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para armonizar acciones colaborativas que permitan hacer frente a la nueva realidad económica y social de la ciudad. Esto para las entidades distritales y locales que cuenten con oferta de acciones y servicios para la generación de intercambios ciudadanos an dave solidaria o de reactivación económica para la superación de los efectos del Covid-19.</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio, según los documentos presentados por la Subdirección de Promoción de la Participación que la entidad a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano, realizó campañas para la donación de libros a bibliotecas comunitarias.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

Conclusión sub-numeral 5.3.

La entidad cumple con la implementación de los requerimientos del sub-numeral 5.3. de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

5.4. NUMERAL 6 - RESPONSABILIDADES ESTRATÉGICAS

- Las entidades miembros de la IDECA integrarán el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales, para ello, podrán:

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
46	Solicitar asesoría, apoyo o acompañamiento técnico a la UAECD, con el objeto de dar cumplimiento a la implementación de los lineamientos de la Política de Gestión de la información Geoespacial para el Distrito Capital.	La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no cuenta con elementos que permitan realizar una evaluación ni emitir un dictamen; no obstante, el cumplimiento de la actividad requerida es opcional por parte de la entidad.

Conclusión.

La entidad no incumple la implementación de este requerimiento de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

- Procesos de formación, generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas a través de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Además, articularan y fomentaran las acciones de las entidades encaminadas a la oferta de formación en gobierno abierto.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
47	Promover en la ciudadanía la apropiación de conceptos y procesos de gobierno abierto, con miras a garantizar la cualificación y empoderamiento ciudadano en la democracia digital, el uso de herramientas de aprovechamiento de información geográfica, datos y archivos abiertos, el fomento de la innovación pública y de la ciber ciudadanía.	Se evidenció por parte de la entidad la promoción entre la ciudadanía de cursos de procesos de gobierno abierto, con miras a garantizar la cualificación y empoderamiento ciudadano en la democracia digital. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

Conclusión.

La entidad cumple con la implementación de este requerimiento de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

- El esquema de gobernanza del módulo de Gobierno Abierto y los mínimos de gestión de su agenda al interior de las entidades, establecidos en esta directiva, deben articularse con los procesos de planeación institucional, a través de los instrumentos vigentes.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
48	Garantizar la puesta en marcha, por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, de un esquema mínimo de seguimiento, reporte y comunicación que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.	CONCLUSIÓN: La entidad no incumple, debido a que durante la vigencia 2023 y lo corrido de 2024 el IDPAC no ha recibido por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, convocatoria para realizar seguimiento que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.

Conclusión

La entidad no incumple con la implementación de este requerimiento de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

- Los equipos de planeación, participación, comunicaciones y gestión de tecnologías de las entidades distritales y el sector localidades, deberán atender las disposiciones que se establezcan en la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el fin de garantizar el éxito en la implementación de las orientaciones de esta directiva, así como de aquellas necesarias para el fortalecimiento del Modelo de Gobierno de Bogotá.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
49	Contar con un enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general.	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad designo como enlace de Gobierno Abierto del nivel directivo de IDPAC al Subdirector de Promoción de la Participación, CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

Conclusión

La entidad cumple con la implementación de este requerimiento de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto.

5.5. NUMERAL 7 - TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
50	Gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real.	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 9: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>
51	Incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas.	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 10: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
52	<p>Contar (durante la convocatoria a cualquier evento) con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.</p>	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 11: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>
53	<p>Adelantar actividades de promoción y posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto con sus grupos de interés; hacer uso de la imagen y el logo en espacios virtuales y presenciales asociados a los pilares de transparencia, participación, colaboración y servicios</p>	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 12: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
54	Referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 13: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>
55	Incorporar un lenguaje claro e incluyente, de acuerdo con los enfoques diferencial, poblacional, de género y territorial.	<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 14: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	SEGUIMIENTO OCI
56	Disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogotá.	<p>La subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social implementó un modelo cuyo objetivo es determinar el nivel de desarrollo de las capacidades organizacionales de los procesos asociativos, identificando sus debilidades, necesidades y prioridades.</p> <p>Se presentó como evidencia un listado de organizaciones Sociales beneficiadas, entre ellas organizaciones en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural.</p> <p>CONCLUSIÓN: La entidad cumple con este requerimiento de la Directiva Distrital 005 de 2020</p>

Conclusión

La entidad, cumple parcialmente con la implementación de este requerimiento de la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a Compromisos de Gobierno Abierto, en consecuencia, la Oficina de Control Interno ha formulado recomendaciones, las cuales deben ser tenidas en cuenta para implementar las mejoras respectivas.

6. RESUMEN DE RESULTADOS

Tabla 1 Consolidado de resultado seguimiento

ITEM	NUMERAL / SUBNUMERAL	CUMPLIMIENTO			SIN EVALUAR POR FALTA EVIDENCIA	CON	
		SI	NO OBLIGA	NO		OBSERV	RECOM
1	Numeral 3 Subnumeral 3.1. Art. 3 Decreto Distrital 189/2020	X					
2	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 5 Decreto Distrital 189/2020	X					
3	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 6 Decreto Distrital 189/2020	X					
4	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 7 Decreto Distrital 189/2020	X					
5	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 8 Decreto Distrital 189/2020	X					
6	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 10 Decreto Distrital 189/2020	X					
7	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art.11 Decreto Distrital	X					

ITEM	NUMERAL / SUBNUMERAL	CUMPLIMIENTO			SIN EVALUAR POR FALTA EVIDENCIA	CON	
		SI	NO OBLIGA	NO		OBSERV	RECOM
	189/2020						
8	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art.12 Decreto Distrital 189/2020	X					
9	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 13 Decreto Distrital 189/2020	X					
10	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 14 Decreto Distrital 189/2020	X					
11	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 16 Decreto Distrital 189/2020	X					
12	Numeral 3 Subnumeral 3.1 Art. 17 Decreto Distrital 189/2020	X					
13	Numeral 3 Subnumeral 3.2	X					
14	Numeral 3 Subnumeral 3.3	X					
15	Numeral 3 Subnumeral 3.4	X					
16	Numeral 3 Subnumeral 3.4	X					
17	Numeral 3 Subnumeral 3.4	X					
18	Numeral 3 Subnumeral 3.4	X					
19	Numeral 3 Subnumeral 3.4	X					
20	Numeral 3	X					

ITEM	NUMERAL / SUBNUMERAL	CUMPLIMIENTO			SIN EVALUAR POR FALTA EVIDENCIA	CON	
		SI	NO OBLIGA	NO		OBSERV	RECOM
	Subnumeral 3.4						
21	Numeral 3 Subnumeral 3.5						
22	Numeral 3 Subnumeral 3.5	X					
23	Numeral 3 Subnumeral 3.5	X					
24	Numeral 3 Subnumeral 3.5			X		X	X
25	Numeral 3 Subnumeral 3.5	X					
26	Numeral 3 Subnumeral 3.6		X				
27	Numeral 3 Subnumeral 3.6		X				X
28	Numeral 3 Subnumeral 3.6		X				X
29	Numeral 3 Subnumeral 3.6		X				X
30	Numeral 3 Subnumeral 3.6		X				X
31	Numeral 4 Subnumeral 4.1	X					
32	Numeral 4 Subnumeral 4.1				X		
33	Numeral 4 Subnumeral 4.1				X		
34	Numeral 4 Subnumeral 4.2	X					
35	Numeral 4 Subnumeral 4.2	X					
36	Numeral 4 Subnumeral 4.2	X					
37	Numeral 4 Subnumeral 4.3	X					
38	Numeral 4 Subnumeral 4.3	X					
39	Numeral 4 Subnumeral 4.3	X					X
40	Numeral 4 Subnumeral 4.4	X					

ITEM	NUMERAL / SUBNUMERAL	CUMPLIMIENTO			SIN EVALUAR POR FALTA EVIDENCIA	CON	
		SI	NO OBLIGA	NO		OBSERV	RECOM
41	Numeral 4 Subnumeral 4.4	X					
42	Numeral 4 Subnumeral 4.4	X					
43	Numeral 5 Subnumeral 5.1				X		X
44	Numeral 5 Subnumeral 5.2	X					X
45	Numeral 5 Subnumeral 5.3	X					
46	Numeral 6		X		X		
47	Numeral 6	X					
48	Numeral 6		X				
49	Numeral 6	X					
50	Numeral 7				X		X
51	Numeral 7				X		X
52	Numeral 7				X		X
53	Numeral 7				X		X
54	Numeral 7				X		X
55	Numeral 7				X		X
56	Numeral 7	X					
		38	7	1	10	1	14

Fuente: Oficina de Control Interno

7. CONCLUSIONES

El IDPAC continúa ejecutando las actividades concernientes a la implementación del modelo de Gobierno Abierto Bogotá, según la Directiva 005 de 2020; facilitando una relación democrática y transparente con la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación – TIC - en el marco de la estrategia de Estado Abierto.

Se presentan situaciones susceptibles de mejora, especialmente relacionadas con la ejecución y documentación de evidencia del cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Gerenciamiento en territorio: Mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).
2. Someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés (con base en el inventario de activos de información), mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.
3. Realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general - Una vez por semestre.
4. Identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, co-creación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos.

8. RECOMENDACIONES

Continuar con el ejercicio de Rendición de cuentas, verificando que los atributos de dicho ejercicio, señalados en la Directiva 005 de 2020, se cumplan permanentemente.

Formular un cronograma que registre específicamente los ejercicios de gerenciamiento en territorio a la medida de la Directiva 005 de 2020, visibilizando los recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito.

Generar al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, co-creación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos en cumplimiento de la Directiva 005 de 2020.

Atender las conclusiones y recomendaciones documentadas en cada uno de los numerales del presente informe.

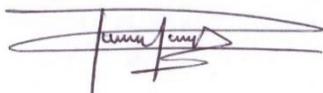
9. ANEXOS

Anexo 1 - *CONSOLIDADO SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020 OCI IDPAC - CORTE JUNIO 30 DE 2024*”, el cual hace parte integral del presente informe.

Aprobado: 31/08/2024

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó



ENRIQUE ROMERO GARCIA

Profesional Universitario 219-03



PABLO SALGUERO LIZARAZO

Jefe Oficina de Control Interno